



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 1

ACTA N.º 5559

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2021

En Montevideo, a las diez horas y veinte minutos del día ocho de julio del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El señor director Rodrigo Herrero se encuentra ausente por razones de índole personal.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano, la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano y el funcionario de Secretaría de Directorio señor Santiago Geymonat.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5558, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, y posteriormente se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las catorce horas se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00829.
IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL GERENTE
DE LA OFICINA REGIONAL DE DURAZNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer una investigación administrativa a efectos de determinar la existencia de actos o hechos irregulares en el registro de asistencias, uso de licencias y utilización del vehículo matrícula POF 0272, por parte del gerente de la Oficina Regional de Durazno ingeniero agrónomo Luciano Canzani, designando instructora a la doctora Juliana Goñi.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01145.
INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2345,192 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL 2020: \$ 3.671.057 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE
RECRÍA SAN JORGE, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estese a la espera de las resultancias del expediente n.º 2021-70-1-00627.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00407.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 3.328 DE FECHA 09/02/21
REPRESENTANTE RODRIGO ALBERNAZ
PEREIRA. PEDIDO DE INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese respuesta al Representante Rodrigo Albernaz en los términos de lo informado por los servicios del INC en las presentes actuaciones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00422.
MINISTERIO DE AMBIENTE.
INVITACIÓN AL INC PARA PARTICIPAR
DEL COMITÉ NACIONAL DE ESPECIES
EXÓTICAS INVASORAS (CEEI)
GRUPO AD-HOC DE LA COMISIÓN
TÉCNICA ASESORA DE MEDIO
AMBIENTE (COTAMA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar a los funcionarios ingenieros agrónomos Pablo Iraola y Alfredo Da Cruz como delegados titular y alerno, respectivamente, para participar en el Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CEEI), grupo *ad-hoc* de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) del Ministerio de Ambiente.-----
2º) Comuníquese al Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CEEI) del Ministerio de Ambiente.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02255.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 1.463 DE FECHA 11/05/21
REPRESENTANTE LUCIA ETCHEVERRY LIMA,
PEDIDO DE INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informe presentado por la Representante Lucía Etcheverry Lima en los términos indicados por los servicios del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 4

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02001.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 102B, SUPERFICIE: 103,245 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA
WILSON ALBERTO CÁCERES PINTOS,
C.I. N.º 3.238.457-9, Y DILMA TEREZINHA
DOS SANTOS PINTO, C.I. N.º 4.440.094-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Wilson Alberto Cáceres Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.238.457-9, y Dilma Terezinha Dos Santos Pinto, titular de la cédula de identidad n.º 4.440.094-1, arrendatarios de la fracción n.º 102B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, un crédito reembolsable por un monto de USD 14.470 (dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos setenta), destinado a la incorporación de infraestructura para la instalación de tambo (red de agua, bretes, caminería) en la fracción referida, que se amortizará en 6 años, con 1 año de gracia, en cuotas semestrales y consecutivas, sin aplicación de intereses, y se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total en la fecha de firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, cuyo desembolso se dispondrá una vez presentado por parte de la Oficina Regional de Salto el informe de avance de obra que acredite que se ha cumplido con el 80% de ésta, y la última, del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación de la habilitación de la sala de ordeño y la documentación (facturas) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales a favor del INC por los montos solicitados.-----

4º) Comunicar a los colonos que una vez liberada la primera partida del crédito otorgado, dispondrán de un plazo de 180 días para culminar las obras y comenzar a ordeñar en la fracción adjudicada.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00038.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 610 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO GUYUNUSA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al Grupo Guyunusa, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 879, un crédito no reembolsable por la suma de USD 3.132 (dólares estadounidenses tres mil ciento treinta y dos), correspondiente al primero de los cinco años de asistencia técnica agronómica.-----
- 2º) El crédito será otorgado en una única partida, que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y facturas de combustible que deberán estar a nombre del técnico contratado.-----
- 3º) Exigir a los técnicos responsables la presentación, a los 2 meses del primer desembolso, de un informe que contenga la línea de base de los indicadores propuestos y la proyección de éstos a 5 años, debiendo además presentar anualmente un informe de avance de la ejecución de la propuesta y de los indicadores establecidos. La segunda partida estará condicionada al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----
- 4º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copia de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 5º) El grupo deberá solicitar a los técnicos actuantes los certificados en los que se acredite estar al día con sus obligaciones (Caja Profesional, BPS y DGI).-----
- 6º) La evaluación del crédito otorgado estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias, del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Lavalleja, siendo esta última responsable del seguimiento del crédito, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00255.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 176,1467 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 324.767 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO NEY THEDY, C.I. N.º 4.622.724-4, Y
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dese vista de las actuaciones que obran de fs. 199 a 202 del presente expediente, a los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4, y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, colonos arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Vencido el plazo para la evacuación de la vista, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 631.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 46A, SUPERFICIE: 73,4514 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 124.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con la abstención del director ing. agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su voto en que analizado el estado de cuenta de los aspirantes (colonos) señores Roberto Jardim Ruiz y Lorena Porteous Ortiz, se verifica que no existen causales de deuda con el INC que justifiquen su eliminación del primer puesto de la lista de prelación elaborada por los servicios técnicos del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, al señor Oscar Miguel Fernández Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 2.664.242-4, en titularidad conjunta con la señora María Virginia Orihuela Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 3.782.849-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02209.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 136,3959 ha
PADRONES NÚMS. 3.921 Y 3.923, I.P.: 230
MARÍA ISABEL URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 2.573.142-8,
ROBERTO EDUARDO URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 3.013.708-1,
CLAUDIA URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 3.336.275-8,
ALBERTO URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.654.849-6,
ALEJANDRA URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.465.377-8, Y
NATALIA URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.465.378-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores María Isabel Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.573.142-8, Roberto Eduardo Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 3.013.708-1, Claudia Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 3.336.275-8, Alberto Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.654.849-6, Alejandra Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.377-8, y Natalia Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.378-4, propietarios de la fracción n.º 17A de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461.-----
2º) Ofrecer a los propietarios de dicho inmueble la utilización del mecanismo facilitador de venta de fracciones afectadas a los fines de la colonización.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00778.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 31A, SUPERFICIE: 11 ha
I.P.: 43, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.820 (PAGO SEMESTRAL)
MAIKOL MORENCIO FURTADO, C.I. N.º 5.655.966-5, Y
ÁNGELO MORENCIO FURTADO, C.I. N.º 5.655.968-7,
ARRENDATARIOS SIN CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar en régimen de pastoreo la fracción n.º 31A de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, al señor Maikol Morencio Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 5.655.966-5, por un plazo de 11 meses.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 8

2º) Una vez que retorne al país el señor Ángel Morencio Furtado, titular de la cédula de identidad n.º 5.655.968-7, dar en posesión el citado predio a ambos cotitulares, según lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 36 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 647.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 22,8404 ha
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 87.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, al señor Nicolás Mauro Rivera Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.983.858-1, en titularidad conjunta con la señora María Belén Alfonso Quián, titular de la cédula de identidad n.º 5.020.300-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 661.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 24,036 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 87.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 38 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, al señor Tony Michael Alvarez Alfonzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.734.297-0, en titularidad conjunta con la señora Fernanda Daniela Gil Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.854.861-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 9

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la elaboración de una propuesta que contemple la incorporación en el predio de infraestructura productiva y la asistencia técnica correspondiente.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO LLAMADO N.º 662.
COLONIA FERNANDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 80,14 ha
I.P.: 31, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 98.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 60 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a la señora María de los Angeles Díaz Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.943-5, en titularidad conjunta con el señor Pedro Emanuel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 3.242.397-7, quienes - en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00933.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA,
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 81,3131 ha
I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 250.500 (PAGO SEMESTRAL)
ANDRÉS RODRÍGUEZ RIVERA, C.I. N.º 4.375.474-3, Y
CARLOS DANIEL RODRÍGUEZ RIVERA, C.I. N.º 4.375.473-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia del señor Carlos Rodríguez Rivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.473-7, a la cotitularidad de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, incorporando a la misma a la señora Lorena Paola Peraza García, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.719-3.-----
- 2º) Hacer saber a los señores Andrés Rodríguez Rivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.474-3, y Lorena Paola Peraza García, que deberán cumplir con la propuesta de instalación de una unidad productiva lechera en un plazo inferior a



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2021

ACTA N.º 5559
Pág. 10

dos años y -en su condición de colonos- cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la continuidad del seguimiento de la explotación del predio y la concreción de la propuesta productiva, debiéndole comunicar a los colonos que ello constituirá un aspecto relevante en el momento de considerar su confirmación como arrendatarios del predio.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00240.
PLANTEAMIENTO DIRECTOR JOSÉ AMY
SOBRE POLÍTICA INSTITUCIONAL
RESPECTO AL SOFTWARE LIBRE.

Con el voto en contra del director ing. agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Revocar la resolución n.º 17 del acta n.º 5145 de 20/03/13.-----